

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

9808 Orden JUS/747/2018, de 6 de julio, por la que se convocan para su provisión destinos vacantes en la Carrera Fiscal.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 35, 36 y 38 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, reguladora del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, en relación con el artículo 41.3 del mismo cuerpo legal,

Este Ministerio, a propuesta de la Fiscal General del Estado, acuerda anunciar los destinos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta convocatoria y que se proveerán por el sistema de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Para participar en este procedimiento de provisión, será preciso:

Plaza de la segunda categoría: Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Supremo. Podrán participar en el mismo los Fiscales de la segunda categoría que cuenten, al menos, con quince años de servicio en la Carrera Fiscal.

Plaza de la segunda categoría: Fiscal de la Fiscalía de la Audiencia Nacional. Podrán participar en el mismo los Fiscales de la segunda categoría que cuenten, al menos, con diez años de servicio en la Carrera Fiscal.

Plazas de la segunda categoría: Fiscal Jefe de Fiscalía Provincial. Podrán participar en el mismo los Fiscales de la segunda categoría que cuenten, al menos, con diez años de servicio en la Carrera Fiscal.

Plazas de la segunda categoría: Fiscal Jefe de Área. Podrán participar en el mismo los Fiscales que pertenezcan a la segunda categoría.

Segunda.

Las solicitudes, dirigidas a la señora Ministra de Justicia, se cumplimentarán según el modelo que figura como anexo II a esta convocatoria, y se presentarán en el plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro de la Fiscalía General del Estado (calle Fortuny, 4, 28071 Madrid), en el Registro General del Ministerio de Justicia (calle Bolsa, número 8, 28071 Madrid) o en el Registro de la Fiscalía correspondiente. Asimismo se podrán presentar en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercera.

Los solicitantes podrán acompañar a su instancia relación circunstanciada de méritos, publicaciones, títulos académicos o profesionales, y cuantos otros datos relativos a su actividad profesional estimen de interés.

Los solicitantes deberán acompañar a la solicitud su currículum vitae profesional, en formato electrónico, según el modelo disponible en intranet.fiscal.es. En el currículum vitae se deberá omitir datos personales relativos al teléfono, domicilio y correo electrónico. Asimismo, para las plazas que impliquen cargos de Jefatura también se adjuntará un plan de actuación que no sobrepasará los 20 folios.

Una vez debidamente cumplimentado el currículum vitae y, en su caso, el plan de actuación, los solicitantes, en el plazo establecido en la presente convocatoria para la

presentación de solicitudes, remitirán dicha documentación a la dirección de correo electrónico: fiscalia.inspeccion5@fiscal.es, con expresión en el asunto del correo de su nombre y apellidos así como del número de la presente Orden.

Cuarta.

Contra la presente orden los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 6 de julio de 2018.—La Ministra de Justicia, P.D. (Orden JUS/696/2015, de 16 de abril), la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Esmeralda Rasillo López.

ANEXO I

Destino y categoría	Órgano	N.º de plazas	Localidad
Fiscal-Segunda.	Fiscalía del Tribunal Supremo (convocada al amparo del artículo 355 bis de la LOPJ)	1	Madrid.
Fiscal-Segunda.	Fiscalía de la Audiencia Nacional (convocada al amparo del artículo 355 bis de la LOPJ) . .	1	Madrid.
Fiscal Jefe-Segunda.	Fiscalía Provincial de Burgos	1	Burgos.
Fiscal Jefe-Segunda.	Fiscalía Provincial de Cáceres	1	Cáceres.
Fiscal Jefe de Área-Segunda.	Fiscalía de Área de Algeciras	1	Algeciras.
Fiscal Jefe de Área-Segunda.	Fiscalía de Área de Santiago de Compostela	1	Santiago de Compostela.
Fiscal Jefe de Área-Segunda.	Fiscalía de Área de El	1	Elx.

ANEXO II**Solicitud de destino en la Carrera Fiscal**

DATOS PERSONALES

Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombre:	
D.N.I.	Categoría:			Años de servicio en la Carrera Fiscal:	
Domicilio, Calle y Nº:			Localidad:	Provincia:	Teléfono:

DESTINO ACTUAL

Denominación:		Órgano:		Localidad:	
Fecha de nombramiento:	Fecha de toma de posesión:			Teléfono Oficial:	

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria para proveer destinos vacantes de la Carrera Fiscal, anunciados por Orden del Ministerio de Justicia de fecha _____ (BOE de _____) para los siguientes destinos.

Denominación del destino y categoría:	Órgano:		Localidad:
---------------------------------------	---------	--	------------

Declaro que son ciertos todos los datos de la presente solicitud y que, caso de ser nombrado para cualquiera de los destinos solicitados, no incurriré en alguna de las incompatibilidades o prohibiciones que establecen los artículos 57 y 58 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre.

En _____ a ____ de _____ de 2018

SRA. MINISTRA DE JUSTICIA. C/ San Bernardo, 45. 28071 MADRID.